

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 698/2012

Con fecha 23 de enero de 2012 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 530, del tenor literal siguiente:

"Mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 se acordó delegar en D. Juan José Primo Jurado las atribuciones correspondientes en materia de Patrimonio y Casco Histórico que se integran dentro del área de Urbanismo, Vivienda y Comercio.

Dado que con fecha 18 de enero de 2011 se produce el cese de D. Juan José Primo Jurado como miembro no electo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por el presente en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 124 de la LRBRL he resuelto:

Primero.- Efectuar a favor de D. Luis Martín Luna, cuarto Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, la delegación genérica de

las atribuciones que me corresponden en materia de Patrimonio y Casco Histórico conforme a lo establecido en los apartados 1º y 7º del Decreto de esta Alcaldía num. 6306/11.

Segundo.- Las atribuciones delegadas se ejercerán en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares.

Tercero.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones otorgadas, se hará constar expresamente esta circunstancia, así como la fecha del Decreto de Delegación.

Cuarto.- Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos. Córdoba, 23 de enero de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.